



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 89/2022/GP RELATIVO A MODIFICACION PRESUPUESTARIA MP - 39/2022 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EJERCICIO 2022.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 24 de noviembre de 2022 se recibe del Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por importe total de 93.182,83 €, motivada por la concesión de una subvención de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2022, aprobada mediante resolución de 27 de junio de 2022 y publicada en el BOE nº Núm. 154 Martes 28 de junio de 2022.

II.- El Servicio manifiesta en su escrito que los programas financiados con cargo a estos fondos abarcarán el período de ejecución comprendido entre noviembre de 2022 a 23 de septiembre de 2023.

III.- En el citado escrito se declara que con fecha 14 de noviembre de 2022, se comunica por el Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, que en fecha 10 de noviembre de 2022 se recibió en cuentas de titularidad municipal ingreso de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (S2826011E), por importe de 93.182,83€, en concepto de “Pacto de Estado contra la violencia de género”. Asimismo indican que la transferencia recibida, corresponde al Compromiso de Ingresos (CI) con nº de apunte previo: 920221000189, con Proyecto 2022/ 3/ 39/ 3 PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EJERCICIO 2022, con código de Subvención 2022 2 7, que se aplica al concepto de ingresos 42090 Otras Transferencias corrientes de la Administración General del Estado.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025361645215437 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



En el citado escrito, además, se manifiesta por el Servicio que se tiene previsto cargar a los fondos transferidos las siguientes acciones ejecutadas dentro del período establecido en la resolución, es decir, entre noviembre de 2022 hasta 23 septiembre de 2023.

| ACCIÓN | IMPORTE | APLICACIÓN |
|--|------------------|--------------------------|
| <i>LOTE 1, Campaña Municipal 25 noviembre 2022</i> | <i>31.594,70</i> | <i>P8023.23104.22602</i> |
| <i>Lote 2, Campaña Municipal 25 noviembre 2022 eliminar la violencia machista entre la población</i> | <i>23.539,62</i> | <i>P8023.23104.22799</i> |
| <i>Contrato de servicio de acciones de sensibilización para prevenir y eliminar la violencia machista entre la población adolescente y joven a través de la intervención en los centros educativos del municipio</i> | <i>23.048,51</i> | <i>P8023.23104.22799</i> |
| <i>Punto violeta</i> | <i>15.000,00</i> | <i>P8023.23104.22799</i> |

Conforme se expone en el escrito se solicita modificación presupuestaria en su modalidad de Generación de Crédito, por importe de 93.182,83€, asociado al Proyecto de Gasto **2022 /3/39/3** y con el siguiente detalle en el Presupuesto de Gastos:

| Orgánico | Programa | Económico | Importe |
|----------|----------|-----------|------------------|
| P8023 | 23104 | 22602 | 31.594,70 |
| P8023 | 23104 | 22799 | 23.539,62 |
| P8023 | 23104 | 22799 | 23.048,51 |
| P8023 | 23104 | 22799 | 15.000,00 |
| | | | 93.182,83 |

FUNDAMENTOS DE DERECHO



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025361645215437 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta ingreso de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera (S2826011E), por importe de 93.182,83€, en concepto de “Pacto de Estado contra la violencia de género” así como documento CI con nº de apunte previo: 920221000189, con Proyecto 2022/ 3/ 39/ 3 PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EJERCICIO 2022, con código de Subvención 2022 2 7, asignado a la misma conforme se precisa en la Base 37 de las de Ejecución de Presupuesto.

III.- La Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, relativa a las normas de tramitación de las modificaciones de crédito, dispone: *“(...) La solicitud de modificación presupuestaria o de financiación, junto con los documentos contables RC precisos, en su caso, será remitida al Servicio de Gestión Presupuestaria a los efectos de que, por el mismo, se proceda a su tramitación y mediante informe firmado por el/la Jefe/a del Servicio de Gestión Presupuestaria, la Dirección General de Patrimonio, Contratación y Gestión Presupuestaria y/o la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera o, en ausencia de estos dos últimos, de la Concejalía de Hacienda, eleve propuesta al órgano competente para su aprobación.*

Todos los expedientes de modificación presupuestaria, acompañados del borrador de la modificación en cuestión, emitido por la Sección de Contabilidad, se informarán previamente por la Intervención General Municipal o, en su caso, por la Intervención Delegada de los Organismos Autónomos.”

A este respecto, consta la solicitud del Servicio así como borrador de la modificación presupuestaria emitido por la Sección de Contabilidad, con fecha 30 de noviembre de los corrientes que figura incorporado en el presente expediente, en los mismos términos que se realiza la presente propuesta.

IV.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025361645215437 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



(LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.

V.- De conformidad con lo dispuesto en la letra e) del apartado 2 de la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, es competencia del Coordinador General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar el EXPEDIENTE 89/2022/GP de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 39/2022 MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE TRANSFERENCIAS PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS O AMPLIADAS COMPETENCIAS RESERVADAS A LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO PARA EL EJERCICIO 2022 POR IMPORTE DE NOVENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS (93.182,83€) SOLICITADA POR EL SERVICIO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD AFECTIVO SEXUAL, EDUCACIÓN Y JUVENTUD conforme al siguiente detalle:

| PRESUPUESTO DE GASTOS | IMPORTE |
|--|------------------|
| APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA | |
| P8023.23104.22602 (Proyecto 2022/3/39/3) | 31.594,70 |
| P8023.23104.22799 (Proyecto 2022/3/39/3) | 23.539,62 |
| P8023.23104.22799 (Proyecto 2022/3/39/3) | 23.048,51 |
| P8023.23104.22799 (Proyecto 2022/3/39/3) | 15.000,00 |
| TOTAL | 93.182,83 |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS | |
| SUBCONCEPTO DE INGRESOS | |
| 42090 Otras Transferencias corrientes de la Administración General del Estado (Ministerio de Igualdad Proyecto 2022/3/39/3 "Pacto de Estado contra la Violencia de Género 2022") | 93.182,83 |



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025361645215437 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



| | |
|----------------------------|------------------|
| Código Subvención 2022/2/7 | |
| TOTAL | 93.182,83 |

SEGUNDO.- Comunicar el acto que se adopte al Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.

TERCERO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160025361645215437 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>